MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA) AL CONTRATO No. 0055-ARC-CBN1-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y LA FIRMA CASCO ANTIGUO CHILE SPA NIT 76.044.753-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARIELA VARGAS OSORNO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 23.272.992 de Bogotá.

Los suscritos a saber, el señor Capitán de Navío CARLOS DANIEL ISAZA MORALES, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.577.874 de Cartagena, con domicilio en Cartagena de Indias, quien actúa en su calidad de Comandante de la Base Naval A.R.C "BOLÍVAR" según consta en la Resolución Ministerial No. 3432 del 04 de diciembre de 2020 posesionado mediante Acta No. 005 del 20 de enero de 2021, y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con Resolución No. 6302 de 2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL A.R.C. "BOLIVAR", en adelante **EL CONTRATANTE**, y de otra parte CASCO ANTIGUO CHILE SPA NIT. 76.044.753-6, representada legalmente por la señora MARIELA VARGAS OSORNO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.272.992 de Bogotá, con domicilio laboral en la Calle 42B No. 12ª-61 BOGOTA D. C, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE UN (01) CONTENEDOR DE MONITOREO, CONTROL Y SUMINISTRO DE MEZCLA DE GASES DESDE SUPERFICIE, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES SUBACUÁTICAS COSTA A FUERA (OFFSHORE) HASTA PROFUNDIDADES DE CIEN (100) METROS de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. **b)** Que el contrato No. 0055-ARC-CBN1-2021 fue suscrito el día 26 de marzo de 2021 y tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UN (01) CONTENEDOR DE MONITOREO, CONTROL Y SUMINISTRO DE MEZCLA DE GASES DESDE SUPERFICIE, PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES SUBACUÁTICAS COSTA A FUERA (OFFSHORE) HASTA PROFUNDIDADES DE CIEN (100) METROS** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES M/CTE **($796.000.000,00)**, excluido IVA para el cumplimiento del objeto contractual **c)** Que el plazo de ejecución del contrato No. 0055-ARC-CBN1-2021 es hasta el día 17 de septiembre de 2021. **d)** Que mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2021 suscrito por la señora MARIELA VARGAS OSORNO, representante legal de CASCO ANTIGUO CHILE SPA contratista, solicitó una prórroga al contrato hasta el día 30 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta el represamiento actual de mercancías en los diferentes puertos, producto de la paralización mundial por el COVID-19, lo cual ha provocado que las navieras estén evacuando material estancado en dichos puertos por antigüedad, así mismo manifestaciones realizadas por parte de los ciudadanos en la ciudad de Santos- Brasil, afectando el normal tráfico de la terminal, lo que ha imposibilitado la salida del contenedor de dicho puerto, de igual forma manifiesta que el contenedor se encuentra embarcado en el buque MSC CADIZ con fecha estimada para su tránsito el día 07 de septiembre de 2021, lo cual puede tardar entre 15 o 20 días, por lo que manifiestan que este llegará el próximo 29 de noviembre de 2021, para lo cual se anexa cronograma de entrega así:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE DURACIÓN											
	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
TRÁMITES ADUANEROS PARA INTERNACIONALIZACIÓN				DEL 30 DE SEP AL 25 DE OCT								
ENTREGA DEL CONTENEDOR A DEBUSA								DEL 26 DE OCT AL 15 DE NOV				
CAPACITACIÓN											DEL 16 DE NOV AL 30 DE NOV	

e) Que mediante ponencia de fecha 06 de septiembre de 2021 el señor Capitán de Fragata STEVE FERNANDO MENDOZA MOYANO Jefe Departamento de Buceo y Salvamento, gerente de proyecto, recomendó prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2021. **f)** Que mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2021, el supervisor del contrato CC ALBERTO JOSE REBOLLEDO LOZANO recomendó realizar una prorroga al contrato No. 0055-ARC-CBN1-2021 hasta el día 30 de noviembre de 2021, con el fin de que los bienes puedan ser entregados a

satisfacción por parte del contratista. **g)** Que siendo procedente realizar una prorroga al plazo de ejecución del contrato, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 0055-ARC-CBN1-2021, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La primera modificación al contrato No. 0055-ARC-CBN1-2021 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere modificación de la póliza de cumplimiento No. 21-44-101347532 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S. A, por parte del contratista y su aprobación por el comandante de la Base Naval ARC "Bolívar". **CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al contrato No. 0055-ARC-CBN1-2021 los siguientes documentos: **a)** Ponencia de fecha 06 de septiembre de 2021 del señor Capitán de Fragata STEVE FERNANDO MENDOZA MOYANO suscrita por el gerente de proyecto. **b)** Oficio S/N de fecha 06 de septiembre de 2021 suscrito por el señor Capitán de Corbeta ALBERTO JOSE REBOLLEDO LOZANO supervisor del contrato. **c)** oficio S/N de fecha 02 de septiembre de 2021 suscrito por el representante legal de CASCO ANTIGUO CHILE SPA. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma la presente modificación en Cartagena D.T. y C, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021.

POR LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

Comandante Base Naval ARC "Bolívar"

POR EL CONTRATISTA